



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
F/N AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL. LEY N° 2.624
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Objeto:

Verificación de cumplimiento de misiones y funciones de la SGO Patrimonio y Suministros de la UCA

Período auditado:

01/07/21 al 31/12/21.

Normativa relevante:

- Constitución de la CABA. (BOCBA N° 47).
- Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1510/97 (BOCBA N° 310). Ley de Procedimiento Administrativo de la CABA
- Resolución N° 247-AGC/17 (BOCBA N° 5.425)

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°007/22

**F/N Agencia Gubernamental de Control. Ley N° 2.624
Unidad de Coordinación Administrativa**

Alcance:

Las tareas de fiscalización se llevaron a cabo entre los días 14 de marzo y 6 de mayo del corriente año, en la Subgerencia Operativa Patrimonio y Suministros de la Gerencia Operativa Administrativa y Financiera de la Unidad de Coordinación Administrativa sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 2933, Piso 1°, de esta Ciudad.

El período auditado abarcó el lapso comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2021.

El presente Informe incluye conclusiones sobre el objeto de las tareas de auditoría hasta las fechas precedentemente indicadas, y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan alterar su contenido.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

5.195). Se aprueba la estructura orgánica funcional de la Agencia.

Equipo auditor:

AUDITOR INTERNO
Cdor. BERTOLINO,
Leonardo

**SUBGERENTA
OPERATIVA GESTIÓN
DE CALIDAD**
Dra. ZALAZAR,
Carolina
María Eva

EQUIPO DE TRABAJO
Sr. ARMENTANO,
Enzo Nahuel
Sra. DORZA, Romina
Gisela

Principales hallazgos/observaciones:

4.1. Observación:

Si bien el área, utiliza para la ejecución de sus tareas los procedimientos de Suministro de bienes de consumo y bienes inventariables y de Altas, Bajas e Inventario de Bienes vigente en el Sistema de Gestión de Calidad de la Agencia, el mismo no se encuentra formalizado por autoridad competente y no menciona todas las metodologías de trabajo que la misma ha informado en la respuesta brindada a esta Unidad.

4.2. Observación:

La misión y función *“Organizar y efectuar el registro de bienes muebles e inmuebles y las variaciones patrimoniales en los libros correspondientes, confeccionar las planillas periódicas y el balance para su remisión a la Dirección General de Contaduría”* establecida en el Anexo II de la Resolución N° 247-AGC/17, no coincide con las tareas desarrolladas en relación a la temática en cuestión, de acuerdo con lo informado

por la Subgerencia Operativa auditada a este organismo de control.

4.3. Observación:

Del relevamiento de los procesos de compras informados por la Subgerencia Operativa Compras y Contrataciones durante el período auditado, se constató que en el 37 % de la muestra auditada el plazo de emisión del PRD conforme sus misiones y funciones superó los 8 días corridos determinados en el artículo 109 del Decreto N° 74-AJG/21.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
F/N AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL. LEY Nº 2.624
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Subgerencia Operativa Patrimonio y Suministros dependiente de la Gerencia Operativa Administrativa y Financiera de la Unidad de Coordinación Administrativa, se evidenciaron aspectos administrativos y normativos que requieren de análisis y tratamiento para robustecer el ambiente de control interno imperante en la unidad organizativa auditada y la mejora continua de los procesos que desarrolla la misma.

No obstante ello, cabe señalar que las mismas no afectan en el normal funcionamiento de los aspectos esenciales del área auditada.

Asimismo, la implementación de las recomendaciones que conforman el Informe de Auditoría de referencia favorecerá no sólo a la mejora continua de los procesos administrativos, sino también al fortalecimiento de las instancias de revisión de la información y de los plazos de los procesos que lleva adelante el área auditada, garantizando a su vez el debido cumplimiento de las misiones y funciones que le fueran encomendadas.

Finalmente, se destaca la responsabilidad asumida por los y las funcionarios/as intervinientes en relación a las gestiones propuestas a resolver los hallazgos detectados en virtud del presente Informe de Auditoría Interna.